

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

RECHAZO DEL PLAN CONTRA LA DESINFORMACIÓN Y LAS "FAKE NEWS" DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MINISTERIO DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0168]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0168, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto relativa a rechazo del Plan contra la Desinformación y las "Fake News" dependiente de la Comisión Permanente del Ministerio de Presidencia del Gobierno de España.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de diciembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0168]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de noviembre el BOE publicaba el procedimiento de actuación contra la desinformación acordado por el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y memoria Democrática, según el cual se establecen los trámites a seguir para identificar campañas de desinformación y reforzar la capacidad del Estado, como uno de los estados miembros en los que se enmarca el European Democracy Action Plan, al que se acoge el Ministerio de Presidencia.

Según la orden ministerial el objetivo es "atajar la desinformación" a fin de "incrementar la integridad electoral" y "garantizar sistemas electorales justos", "considerando" para ello "la necesidad de examinar los medios que se utilizan para interferir en los sistemas democráticos" así como "la libertad y pluralismo de los medios de comunicación".

La fiscalización y/o monitorización de la información de los medios de comunicación atenta contra varios de los derechos fundamentales que se recogen en la Constitución Española. En concreto se vulnera los derechos de los españoles a la libertad de expresión e información, tal y como reza el artículo 20. Así, se reconocen y protegen los derechos:

a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.

b) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.

Dicho artículo señala además que estos derechos y libertades únicamente tienen su límite en el respeto al resto de derechos fundamentales, especialmente en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.

Paralelamente establece que "sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información por resolución judicial", precepto constitucional que choca frontalmente con la creación de la Comisión Permanente creada para vigilar y controlar medios de comunicación y redes sociales, bajo la dirección del jefe de gabinete de la Presidencia del Gobierno.

Desde VOX consideramos que la desinformación supone una clara amenaza a los derechos fundamentales, pero que en cualquier caso es una amenaza menor a la de dejar en manos del Gobierno de la Nación una función que debería gozar de independencia frente a los poderes públicos. Las libertades de expresión y de prensa, consagradas en nuestra carta magna son condición necesaria para la supervivencia del sistema democrático, por lo que querer controlar y censurar dichas libertades supone un ataque al Estado democrático Español.

En base a lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

- Rechazar el Plan contra la Desinformación y las "Fake News", dependiente de la Comisión Permanente creada al efecto dentro del Ministerio de Presidencia del Gobierno de España y, en consecuencia, defender la libertad de expresión e información de todos los españoles tal y como se recoge en el artículo 20 de la Constitución Española.

Instar al Gobierno de España a dotar a la ciudadanía de las herramientas y los conocimientos suficientes que les permitan discernir, por sí mismos, entre lo que una noticia falsa y lo que no lo es, mediante políticas o planes alternativos de educación a los ciudadanos.

Santander, 4 de diciembre de 2020.

Fdo.: D. Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."